

182
Mayo y Diciembre, veintey tres, semill se
vezientos quatro y tres. Spana en esse
cuator, y cumprimiento fue acordado
que duramos de mandada, tan estamos
tra la para vos, en la otra razon
y se os tubimos lo por bien. Por lo qual
os mandamos que luego, como la de
zibau, o con ella vean de quida por
parte de el Excmo D. Alonso
Carrero Cobacho, sea la cenida co
punta por una D. persona, en onre
de Mayo, veinte año, que con esta nra
carta, os sea mandada, y a quatro
cumplido y cumplido, en todo y por todo,
y lo que executado, lo pongais en